



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N°

1979

BUENOS AIRES, 22 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0-17333-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DANIEL EDMUNDO CARRIZO solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13002/2016 con fecha 23 de noviembre de 2016, por la cual se autorizó la revalidación en el RPPTM del producto N° PM-814-47, denominado: PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD Y BAJA VELOCIDAD SERIE CX, marca FOSHAN COXO.

Que por error se colocó "DC IMPORTACIONES S.R.L." en lugar de "DANIEL EDMUNDO CARRIZO" en los Considerandos, Artículo 1° y Anexo de autorización de revalidación de la Disposición ANMAT N° 13002/2016.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

E
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1979

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase los Considerandos, Artículo 1º y Anexo de autorización de revalidación de la Disposición ANMAT N°13002/2016 del 23 de noviembre de 2016, donde dice "DC IMPORTACIONES S.R.L." debe decir "DANIEL EDMUNDO CARRIZO".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-814-47 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-17333-16-0

DISPOSICIÓN N°

1979

VC

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.